

DECRETO DE ALCALDIA N° 2052 /2021

ZAPALLAR,

23 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios, con horas extraordinarias.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** la Programación de Horas Extraordinarias correspondientes al mes de Septiembre de 2021, de los funcionarios municipales de Planta y Contrata individualizados, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%
	PAULINA MALDONADO PINTO	5	40	40

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el director o jefe de la Unidad que corresponda con el supe vigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.



ZAPALLAR

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 4.- Oficina de Transparencia
 - 5.- Archivo: Secretaría Municipal
- POD / CTL / SEC / RRHH / mpl





ZAPALLAR

MEMORANDUM N° 23 /2021

ZAPALLAR, 01 de septiembre de 2021

**DE : GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

A : DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Junto con saludarlo cordialmente, mediante el presente, vengo a solicitar autorización para la realización de las siguientes horas extraordinarias, durante el mes de Septiembre del 2021, en atención a que corresponden a tareas imposterables y que dicen relación a lo siguiente:

DIRECCIÓN	LABORES A REALIZAR	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS O FESTIVAS
PAULINA MALDONADO PINTO 5º 15.726.664-0	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación y asistencia de reuniones de trabajo con el alcalde y personal municipal dentro y fuera del municipio.- Asistencia a actividades municipales fuera de la jornada ordinaria laboral.- Asistencia a sesiones de h. concejo municipal que se realizan con posterioridad a la jornada ordinaria laboral.- Revisión y firma de documentación administrativa.- Asistencia con asesores externos.	40	40

Sin otro particular, se despide atentamente,



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

Distribución:

- Depto. RR.HH.
- Archivo Alcaldía

GAB/vzc.